



Destino dos tenientes E. S. Caballero

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CARROS DE COMBATE

Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1974 (D. O. núm. 158), se designan alumnos del curso de especialización en Carros de Combate para oficiales al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería, D. Javier Martínez Tome.

Otro, D. Manuel Badas González.

Otro, D. Vicente Carretero Royo.

Capitán de Infantería SEM, D. Luis Jiménez Raigada.

Madrid, 7 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Nombramiento de alumnos

1. Por haber superado las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 181), se nombran alum-

nos de las especialidades médicas que se indican a los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

Anestesiología y Reanimación

Teniente médico D. Pedro Antón de la Iglesia.

Otro, D. Alfonso Cías Díez.

Otro, D. Fernando Peguero Torres.

Otro, D. Alfredo García Castán.

Estomatología

Teniente médico D. Manuel Garrido Martínez.

Medicina Interna

Teniente médico D. Juan Montero Vázquez.

Neuropsiquiatría

Teniente médico D. Guillermo García Olgado.

Pulmón y Corazón

Teniente médico D. Joaquín Fernández Ortiz.

2. A tenor de lo dispuesto en la Base VIII, artículo 3.^o de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37) sobre especialidades médicas, los oficiales médicos anteriormente mencionados causarán baja en sus Cuerpos y alta en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, que tendrá efectos administrativos a partir del día 1 de noviembre del año actual.

3. Los oficiales médicos indicados efectuarán su presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar el día 14 de octubre, para lo cual las Autoridades Regionales los pasaportarán con la antelación suficiente.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARÍA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 80/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 3), se confirma la concesión del distintivo al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al Jefe de Estado Mayor del Ejército D. Luis Ruiz Hernández, en situación de reserva.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACIÓN DE 2.400 PESETAS ANUALES

4. percibir desde 1 de septiembre de 1974

Cabo D. Ladislao Chamorro Pizarro.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Cabo D. Luis González Dorado.
Otro, D. Zoilo Llamas Rey.
Guardia segunda D. Eladio Barrera del Molino.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Cabo D. Fernando Sanguino Mendoza.
Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Mandos

Para ocupar la vacante de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», director de la Academia General Básica de Suboficiales Campamento General Martín Alfonso (Trempl, Lérida), he designado al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Felipe Palacios Costero (1.739), del Estado Mayor Central del Ejército (plantilla eventual). Madrid, 11 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino desde primero de noviembre del ejercicio año, por especial preparación técnica, se hace constar que el coronel d. Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»; D. Antonio González Eiro (03), con destino en Alto Estado Mayor, y en posesión del título de Analista de Informática Militar, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante sobre la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Liber elección.

La Orden de 10 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 215), por la que se publicaba una vacante de concurso para coronel, diplomado de Estado

Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Recruitamiento y Movilización del Estado Mayor Central del Ejército, se rectifica en el sentido de que dicha vacante es de libre elección.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante, con preferencia para los que posean el diploma de analista de Informática Militar o título de programador de Informática Militar, comprendido en el apartado 3, Grupo 2., factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de cap.tan.

Estado Mayor de la Jefatura de tropas de Menorca (Mahón).—Una de comandante.

Preferencia para estas vacantes:
Comandantes: (Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería), indistintamente.

Capitanes: (Caballería y Infantería), indistintamente, Artillería e Ingenieros.

Dокументación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1485/66.

A los peticionarios que no ocupan vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden, al Estado Mayor Central del Ejército, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Martínez Viura del Rey Teus (1.000), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El ceso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si se corresponde destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), existente en la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor del 2.º Grupo de Investigación y Doctrina, anunciada por Orden de 19 de agosto de 1974 (D. O. núm. 187), se destina con carácter voluntario, el comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Salvador Fuertes (1.139), del Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Menorca.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras), anunciada de libre elección por Orden de 21 de agosto de 1974 (D. O. número 187), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Aragoneses Moreno (3.715), del C. I. R. núm. 13.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 5 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de jefe y oficial, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se indican, anunciadas de provisión normal, por Orden de 6 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 203), se destinan al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, Burgos
(En vacante de teniente coronel)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Gómez Rodríguez (6.031), del citado Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

FORZOSO

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68 de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75).

Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón)

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez Sevilla (1.979), de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio pasa destinado, en vacante del servicio de Estado Mayor, para jefe de la Plana Mayor de la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso» (Tramp, Lérida), al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. José Luis de Urquijo y Chacón (1.143), del Estado Mayor Central del Ejército, (plantilla continua).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**INFANTERIA****Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 800/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, D. Alfonso Capdepón Torres (7.23), dispensable forzoso en la 1^a Región Militar y agregado a la Sección de Psicología del Estado Mayor Central.

Capitán de Infantería, D. Evangusto Muñoz Muñoz (6.107), de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1968 (D. O. núm. 103), se confirma la adición de barbas al distintivo de permanencia en fuerzas Paracaidistas que poseen los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería, D. José Quintero López (7.708), de la Escuela Militar de Montaña.—Adición de una barba roja en distintivo que posee.

Sargento de Infantería, D. Manuel del Río Román (9.108), de la Brigada Paracaidista.—Adición de una barba roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 173), se concede el distintivo de permanencia en la Agrupación de Tropas de este Ministerio a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería, D. Tomás Aguilera Ramírez (10.070), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Otro, D. Emerito Torramocha Fernández (10.246), de la misma.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 9^a Región Militar, plaza de Almería, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el sargento de Infantería, don José Gordillo Roldán (7.382), en situación de «En Servicios Civiles», en la misma Región y plaza y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, provia, petición reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 9 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Escala de Complemento**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1º de la Ley 143/66, de 28 de diciembre (BIBLIOGRAFÍA OFICIAL núm. 296), el artículo 5º de dicha Ley, modificado por la de 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios actuables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con su antigüedad y efectos económicos que a cada uno se designa.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Teniente de complemento D. Eduardo Gil Barberá, un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Teniente de complemento D. Ginés Martínez-Díaz, tres trienios de oficial,

con antigüedad de 7 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Teniente de complemento D. Ramón Ameno Balsells, un trienio de oficial, con antigüedad de 12 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973. Asimismo, se reconocen con efectos retroactivos de 1 de noviembre de 1973, tres trienios de maestro nacional, por un importe de 7.308 pesetas anuales concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia por servicios prestados al mismo.

Del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

Capitán de complemento D. José Hernández Rodríguez, un trienio de oficial a percibir desde 1 de julio de 1974.

Otro, D. Elias López Pérez, un trienio de oficial a percibir desde 1 de julio de 1974.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad de 23 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44

Alférez de complemento D. Ramón Quinteo Quintas, un trienio de oficial, con antigüedad de 11 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Alférez de complemento D. Salvador Guerrero Ruiz, un trienio de oficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Teniente de complemento D. José Calabuig Crespo, un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Pasa destinado con carácter voluntario, por el período de un año, al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida), al sargento de complemento de Infantería don Ildefonso Clavé Bonet, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. V. Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Quedan confirmados en sus respectivos destinos, para continuar en el

vicio durante el periodo de un año, los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento D. Francisco Prieto Comerina, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Otro, D. Ildefonso Amo Díaz, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Rafael Calvo Fernández, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Federico Bureo Dacal, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Los sargentos de complemento, con compromiso de continuar un año al finalizar sus prácticas, no relacionados anteriormente, calificados favorablemente por la Junta correspondiente, y cuya efectividad no ha sido publicada en DIARIO OFICIAL, continuaran en su actual destino hasta su confirmación en el mismo o asignación del que pudiera corresponderles.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Complementos de destino

A fin delegitimar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de Especialista en Carros de Combate, del cual se hallan en posesión los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Madrid:

Lo percibirán a partir del 1 de marzo de 1974, como comprendidos en el Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Coronel, D. Felipe Domínguez Vicho (487).

Teniente coronel, D. Eduardo de Loma Autran (634), hasta el 15 de agosto de 1974, fecha de ascenso a coronel.

Capitán, D. José Sánchez de Pazos (1.244).

Otro, don Jaime Plaza Susaeta (1.420).

Otro D. José García Guerrero (1.382).

Teniente, D. Fernando del Villar Sordo (1.600), hasta el 6 de septiembre de 1974, fecha de ascenso a capitán.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 19 de

agosto de 1974 (D. O. núm. 187), se destina con carácter voluntario a la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor del 1.º Grupo (Táctica), de la 1.ª Sección (Enseñanza), al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Pérez Blanco (830), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de proporción normal, anunciadas por Orden de 12 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 209), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERIA

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Marines (Valencia)

Comandante D. Germán de León Quintero (1.200), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10. San Gregorio (Zaragoza)

Capitán D. José Serapio Planells (1.600), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Capitán D. José Núñez Amador (1.483), de la cuarta Zona de la IMEC. Este destino produce contravacante.

A la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Capitán D. Fernando Sánchez Gárate (1.357), de la Escuela de Formación Profesional núm. 1 del Ejército de Tierra.

Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Capitán D. Antonio Osuna Sánchez (1.606), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

MORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Colmenar Viejo (Madrid)

Capitán D. Fernando del Villar Sor-

do (1.609), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid)

Capitán D. Fermín Martínez Díez (1.607), disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos).

ARMA DE CABALLERIA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4. Aranjuez (Madrid)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Gustavo Urrutia Gracia (658), del Estado Mayor Central del Ejército. (En plantilla suplementaria).

Este destino produce contravacante.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Teniente D. Asturio Fuentes Caro (1.651), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto 7 (Sevilla)

Teniente coronel D. Rafael Manuel de Villegas y Aguilera (813), disponible en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Teniente coronel D. Álvaro Remiro López (639), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando retenido en la Academia de Caballería hasta que se cubra su vacante.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Capitán D. Francisco Amores Ferreras (1.603), disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Capitán D. Antonio Miguel Hernández (1.608), disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería, hasta el día 31 de diciembre de 1974.

Al Grupo Ligero de Caballería III. Bétera (Valencia)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Salvador Esteban (1.299), de la Academia de Caballería.

PORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Comandante D. José Aranda Sánchez (1.216), disponible en la 9.ª Región Militar (Baeza, Jaén).

Al Regimiento Acorazada de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Comandante D. Carlos Mazzuchelli y López de Ceballos (1.213), disponible en la 1.^a Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Comandante D. Juan Gil Romero (1.215), disponible en la 3.^a Región Militar (Bétera, Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Capitán D. Emilio Arroba del Val (1.605), disponible en Canarias, plaza de Aaiun.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 12 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 209), se destina con el carácter que se indica a las Unidades que se citan, a los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERIA

VOLUNTARIOS

A la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.^a Región Militar (Pontevedra)

Teniente D. José Lorda Vidal (733), disponible en la 8.^a Región Militar, Pontevedra.

Al Juzgado Militar Permanente de la 2.^a Región Militar (Sevilla)

Teniente D. Diego Benítez Pardo (727), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Al Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Amilio Viera Romero (717), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

A Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares)

Teniente D. Ángel de Pablos García (709), del Regimiento Acorazado de Caballería Almudia núm. 5.

Otro, D. Gregorio León Garrido (715), del Grupo Ligero de Caballería IV.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila)

Teniente D. Severiano García Jeró-

nimo (747), disponible en la 1.^a Región Militar, Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón)

Teniente D. Federico Ostos Sánchez (675), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIX.

A la Subsecretaría de este Ministerio (Servicio Histórico) (Madrid)

Teniente D. Rafael Junquera Boya (713), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.^a Región Militar (Burgos)

Teniente D. Guzmán Hervalejo Iglesias (744), disponible en la 7.^a Región Militar, Salamanca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)

Teniente D. Antonio Colorado Torres (755), disponible en Canarias (Villa Gámez).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)

Teniente D. José Gómez Varela (754), disponible en la 8.^a Región Militar, La Coruña.

ARMA DE CABALLERIA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Teniente D. Plácido Cuevas Álvarez (722), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Teniente D. Eduardo Maldonado Diestro (750), disponible en la 7.^a Región Militar, Valladolid.

Al Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid)

Teniente D. Buenaventura Ponga Fernández (729), de la Academia de Caballería.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares)

Capitán D. Daniel Rodríguez León (603-4), del Museo del Ejército.

FORZOSOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 22 de la

Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II (Burgos)

Teniente D. Federico Iglesias Romaro (748), disponible en la 7.^a Región Militar, Salamanca.

A la Academia de Caballería (Valladolid)

Teniente D. Francisco Flores Olaya (746), disponible en la 1.^a Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo dos del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II (Burgos)

Teniente D. José Corbelle Graña (758), disponible en la 8.^a Región Militar, Lugo.

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Teniente D. Marcelino Garrido Quijada (757), disponible en la 1.^a Región Militar, Madrid.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)

Teniente D. Francisco Viillard Valdovinos (756), disponible en la 1.^a Región Militar, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de cualquier Arma, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», Piloto de Helicópteros, existentes en las FAIMET (Cobaner Viejo, Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. número 158), se destina con carácter forzoso a los tenientes de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando comprendidos a efectos del porcentaje de la gratificación por servicios ordinarios dár carácter especial en el apartado 6, Grupo 2.^a, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Teniente D. José Garrobo Guzmán (1.653), del Grupo Ligero Sabardiano I, del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión.

Otro, D. Fabián Sánchez García (1.644), del Grupo Ligero Sabardiano II, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de la Legión.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas

por Orden de 9 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 205), se destina con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan, a los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Sargento D. Antonio Rodríguez Bermejo (1.670), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Antonio Díez Alonso (1.714), de disponible en la 7.^a Región Militar (Salamanca), y agregado a la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid)

Sargento D. Iluminado Ortiz López (1.640), del Grupo Ligero de Caballería IV.

Otro, D. Antonio Dávila Cabezas (1.643), del Grupo Ligero de Caballería IV.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavisiosa núm. 14 (Madrid)

Sargento D. Pedro Solís Valdecantos (1.673), del Regimiento Acorazado de Caballería Almudena núm. 5.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Sargento D. Alonso Pineda Corraesco (1.515), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia)

Brigada D. José Moreno Esparracia (1.230), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Sargento D. Manuel Cruz Ramos (1.652), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II.

Otro, D. Rafael Godoy Pérez (1.655), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Sargento D. Pedro Montañez Ruiz (1.651), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II.

Otro, D. Francisco López Durán (1.653), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. II.

Otro, D. Juan Domínguez Ucales (1.656), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)

Sargento D. Manuel Nieto Castro (1.669), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Al Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén)

Sargento D. Juan López Romero (1.668), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

A la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta)

Sargento D. José Naranjo del Rey (1.635), de la Agrupación Logística de la División de Infantería Acorazada Brunete núm. 1.

A la Agrupación Miria de Encuadramiento núm. 9 (Granada)

Sargento D. Juan Vilar Cano (1.667), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Al Centro de Instrucción de Recrutas número 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Sargento D. Juan Bermúdez Pinto (1.554), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERIA

Al Centro de Instrucción de Recrutas número 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Brigada D. Fernando Fernández Arjona (1.235), del Grupo Ligero de Caballería VIII.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid)

Sargento D. Miguel Muñoz Fuentes (1.743), de disponible en la 2.^a Región Militar, Córdoba, y agregado al Grupo Ligero de Caballería II.

la 2.^a Región Militar, Ecija (Sevilla). Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Aggregaciones

Pasa agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, como profesor, hasta el día 31 de diciembre de 1974, fecha en que finaliza el 2.^o Ciclo de la I. M. E. C., al capitán de Caballería; Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julián Martínez Iglesias (1.611), disponible en la 1.^a Región Militar, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10.2.3. de las Instrucciones aprobadas por Orden de 22 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 2), pasan agregados a los Cueros que se especifican hasta el próximo día 4 de noviembre en que se incorporarán a la Academia General Militar para recibir la Fase Esencial, los siguientes alumnos del Curso Selectivo para ingreso en dicho Centro de Enseñanza.

Sargento de Caballería D. Antonio Gómez Corrales (1.479), a la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Fernando Bobi Miguel (1.597), al C. I. R. número I.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Equitación y Remonta (Des-tacamento de Ceuta).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Depósito de Recría y Domus de Ecija, Sevilla.

Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.^o de la Orden de 28 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la plaza de Córdoba, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuadro», D. Fernando Pérez Rebollo (1.071), en situación de disponible en

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Al haber causado baja en el Servicio de Tráfico del Gobierno General de Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1974, el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Gonzalvo Casanova (1.552), cesa en la situación de en «Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Interés Militar, y queda en la de disponible en Canarias, Andalucía.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al Distintivo de Cadros de Combate que poseen, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Brigada de Caballería D. José Terroño Rodríguez (1.181). Adición de dos barras rojas a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otras bárras doradas.

Otro, D. Manuel Teresa Domínguez (1.228). Adición de cuatro barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Ramón Sánchez-Castro del Valle (1.272). Adición de dos barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Caro Baena (1.295). Adición de tres barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Moreno Martínez (1.298). Adición de dos barras rojas a una de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Colomar Costa (1.450). Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Toledo Pinto (1.454). Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcial Lehrijo Sánchez

(1.517). Adición de una bárra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Villar Peralta (1.589). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Jesús Vicente del Arco (1.561). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.^a Región Militar, el día 27 de septiembre de 1974, falleció en la plaza de León, el sargento de Caballería D. Julio Villalón García (1.642), que tenía su destino en el Regimiento Acorazado de Caballería Almamsa número 5.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asistió al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fidel Abad Bonito (2.146), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 11 de octubre de 1918.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vaquantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisoriamente en Fuencarral Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor del mismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), o informe que prevalecen las Ordens de 19 de agosto de 1933 (D. O. núm. 186), y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de octubre de 1974 (D. O. núm. 229), por la que se anunciaba una vacante para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor, se entenderá que es de libre elección.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de octubre de 1974 a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

Don José Aívar de la Chica (4.866), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. númérico 74, disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Don Jesús Soto Sotillo (4.867), del Regimiento Mixto de Artillería número 95, disponible en Canarias, plaza de El Auditorio, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley 4/1972, de 26 de febrero (D. O. número 50), y Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 53), se asciende el empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 9 de octubre de 1974, al teniente de dicha Escala y Arma D. Cayetano Aguilera Ramos (2.020), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisoriamente en Fuencajal-Hoyo de Manzanares (Madrid).

De subteniente o brigada.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que debían darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para suboficiales de Artillería, existentes en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

De sargento primero o sargento.—Dos.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que debían darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, nueva

creación, existentes en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso», Tremp (Lérida), anunciadas por Orden circular de fecha 19 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 214).

Pasan destinados con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Norberto Tejero Pizarro (4.003), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

que consta de su documentación Militar, se dispone de confirmidad con la Orden de 23 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), lo sustitución de la que actualmente figura por la de 21 de octubre de 1916.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de octubre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel honorario de Artillería (teniente coronel efectivo, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas») D. José Baez Baez (946), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de agosto de 1974 (D. O. número 194), existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para primer profesor del III Grupo (Claseclus), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Angel de la Iglesia Cobian (929), de disponible en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de Complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 4 de junio de 1974 (D. O. núm. 128) se confirma en sus destinos actuales que se elian para permanecer durante el año en servicio activo a que se refiere el punto 2.2.2. de la Orden de 22 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), a los oficiales y suboficiales de complemento del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Finalizado el compromiso de un año, este podrá prorrogarse a petición del interesado, de acuerdo con las normas vigentes para estos destinos.

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Notades

Comprobando documentalmente el derecho que asiste al subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de Ametralladoras D. José Maldonado Cabezas (354), con destino en el Regimiento de Infantería Motorizada Lopanto núm. 2, para la rectificación de la fecha de nacimiento

Alférez D. Jorge Bertrand Castellvi, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Sargento D. José González Torrico, del Batallón Mixto de Ingenieros II.

Los oficiales y suboficiales de complemento, con compromiso de continuar un año al finalizar sus prácticas, no relacionados anteriormente, calificados favorablemente por la Junta correspondiente, y cuya efectividad no ha sido publicada en DIARIO OFICIAL, continuarán en su actual destino hasta su confirmación en el mismo.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Vacantes de destino

Provisión normal.

Plantilla eventual.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Armamento y Material), o en su defecto de comandante de igual Cuerpo y rama, existente en la Comisión Inspectora de la 6.^a Región Militar (Vitoria), la cual se anuncia por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de infima permanencia, conforme a lo dispuesto en el expresado artículo, excepto los que se encuentran sujetos a plazos de permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de diciembre de 1977 (B. O. del Estado núm. 209), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al alférez auxiliar de Construcción y Electrictad D. José García Grauca (497), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Miranda Menéndez (623), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, con dona María del Pilar Suárez Suárez.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de diciembre de 1977 (B. O. del Estado núm. 209), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al sargento de la Guardia Civil D. Pedro Aguilar Eugenio, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia de personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al teniente coronel interventor D. César Meras Cambroner (171), de los Servicios de Sanidad Militar y Automovilismo de Barcelona.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 188), ampliada por otra de 10 del mismo mes (D. O. número 187), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación

de Sanidad Militar, para profesor, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gonzalo Aguilera Martínez (1.664), de las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Domingo Sáenz Benito (1.760), con destino en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con dona María Remedios Fernández Aguirre.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 9 de octubre de 1974, el subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julio Polo Vilches (578), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, perteneciente al XVI Curso de Aptitud, quedando en la situación de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Unidad sin derecho a dietas ni pluses, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si obtiene destino voluntario o forzoso y escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Diego Cántón Jiménez.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigadier, con antigüedad de 9 de octubre de 1974, al sargento primero del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Paulilla Gómez (684), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares, quedando en la situación de disponible en la Capitanía General de dicho archipiélago, plaza de Palma de Mallorca y agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 3 de mayo de 1971 (D. O. núm. 101), se promueve al empleo de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 9 de octubre de 1974 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, al cabo primero de dicho Cuerpo Rogelio Polo Rubio, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6, quedando en la situación de disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Burgos.

El jefe de Cuerpo remitirá a este Ministerio (Dirección de Personal), copia de la Hoja de Servicios del interesado con la máxima urgencia.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de Complemento

Concursos

Una vacante de teniente o alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, del Ejército de Tierra, existente en el 61 Tercio de la Guardia Civil (Valladolid), la cual será solicitada y cubierta con arreglo a las siguientes normas:

1.^a) También podrá ser solicitada por los tenientes y alféreces de complemento de las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina, y Cirugía y lo acrediten documentalmente, los cuales de resultar destinados, causarán baja en el Arma o Cuerpo de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1183/1971 (D. O. núm. 128) y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

2.^a) Podrán optar a esta vacante los alféreces eventuales de complemento que, habiendo terminado sus prácticas reglamentarias en la fecha de finalización de admisión de inscripciones, aun no hayan sido efectivizados por el Instituto Mayor Central, como alféreces efectivos de complemento. Estos últimos sólo podrán optar a esta vacante si cumplen todos los condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento.

3.^a) Las peticiones se formularán mediante instancia debidamente informada y cursada por conducto re-

glementario, ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), debiendo unir a las mismas la siguiente documentación:

2.1. Informe del Jefe del Cuerpo, para los contratados.

2.2. Ficha-resumen de la Hoja de Servicios o copia certificada de la última acta de conceptuación para los alféreces eventuales.

2.3. Acta de conceptuación para los alféreces eventuales.

2.4. Certificado médico que demuestre reunir las debidas condiciones físicas necesarias, sin cuyo requisito no tendrán validez.

3.^a) Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por el plazo de un año, siempre que lo soliciten de mi Autoridad (Subsecretaría, Dirección de Personal); con dos meses de antelación a la terminación del compromiso establecido, acompañada de la Ficha resumida de la Hoja de Servicios o informe del Jefe del Cuerpo.

4.^a) En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, debiendo sus jefes comunicar a este Ministerio dicho extremo a fin de publicar el cese en el DIARIO OFICIAL.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes del Cuerpo.

c) Al cumplir la edad de retiro establecida para el empleo de teniente.

5.^a) No podrán solicitar esta vacante, los oficiales médicos que hubieran cesado anteriormente en algún destino por la aplicación del apartado b) de la norma anterior.

6.^a) Una vez adjudicado el destino solicitado, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que son destinados, para ningún cometido, ni trasladados de guarnición ni de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

7.^a) Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

8.^a) Para que puedan solicitar esta vacante los oficiales médicos de complemento en situación de destinados, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

9.^a) El plazo de admisión de inscripciones será de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los destinados en Baleares, Canarias y Ceuta y Ceuta del Norte de África, adquirir dentro de los veinte días la petición por teléfono.

Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 31 de agosto de 1974 (D. O. núm. 198), pasa destinado con carácter voluntario como jefe de la Farmacia Militar de este Ministerio el comandante farmacéutico (E. A.), D. José Galindo Hebrero (134), de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 6 de setiembre de 1974 (D. O. núm. 206), pasan destinados a las Unidades y Centros que se indican con el carácter que se señala, a los suboficiales de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Segunda Unidad Regional de Tropas de Farmacia Militar de Sevilla

Sargento D. Ildefonso Jiménez Meana (46), de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Granada.

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.^o del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Depósito de Medicamentos de Canarias

Sargento D. Antonio Socías Civera (43), de disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. número 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico (E. A.) D. Antonio Alba García (294), de la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras, con doña Ascensión Adelina Alvaro y García.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Agregaciones

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, a partir del 30 de septiembre de 1974 y por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante veterinario de la Escala activa don Pablo Martín Doblado (324), disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de San Sebastián.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por el producido.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Agrupación de Tropas Nómadas (Smara), anuncuada por Orden de 11 de septiembre del año en curso (D. O. núm. 208), pasa agregado en comisión por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. número 831), por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), y con arreglo a lo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 4 de 1974), el teniente veterinario de la Escala activa don Pepe Díez Fernández (449), de la Unidad de Veterinaria núm. 8, y llevando efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones previstas en el artículo 3.^o del Decreto 1.004/73 (DIARIO OFICIAL núm. 115), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con antigüedad de 5 de octubre de 1974, a los tenientes veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones y plazas que para cada uno se señala y agregados a sus respectivas Unidades, a partir de la fecha de la presente Orden, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles.

A capitán Veterinario

Teniente veterinario, D. José Rodríguez Zazo (435), de la Unidad de Veterinaria núm. 7, en la 7.^a Región, plaza de Valladolid.

Otro, D. Antonio Quesada Colfs (436), de la Unidad de Veterinaria número 2, en la 2.^a Región, plaza de Sevilla.

Otro, D. Jesús Velázquez Terrón (437), de la Unidad de Veterinaria número 1, en la 1.^a Región, plaza de Madrid.

Otro, D. José Rodríguez Gómez (438) de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XI, en la 4.^a Región, plaza de Lérida.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Acoplamientos

Se confirma en su destino de la Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción a partir del 1 de enero de 1974, al sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Emilio Canós-Isach (821).

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se anuncian a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciendose la debida anotación en su hoja de servicios:

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Lamas Montes (1.741), jefe del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión.—Encomienda con placa de la Orden de Cisneros.

Coronel de Caballería, D. José Rodríguez Colubi (476), ayudante de campo de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Encomienda con placa de la Orden de Cisneros.

Coronel de Ingenieros, J. M. Mariano Muñoz Laclaustra (129), en el mismo destino que el anterior.—Encomienda con placa de la Orden de Cisneros.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Galbís Loriga (1.133), en el mismo destino que el anterior.—Encomienda con placa de la Orden de Cisneros.

Comandante Interventor, D. Gonzalo González de Lura y Ponte (295), ayudante de campo del Interventor de Ejército don Alfredo Rojas Saura, jefe de los servicios de Administración de la Administración Central.—Encomienda con la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Infantería, D. Rafael Álvarez-Román, Casalini (7.406), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Cruz de oficial de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Intendencia, D. Juan Jiménez Espinosa (1.100), de la subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Asuntos Económicos).—Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola.

Capitán de Oficinas Militares, don Luis López Fernández (1.079), de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

Teniente de Infantería, D. Julio António Schneider (9.432), del C. I. R. núm. 5.—Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al Distintivo de Cabos de Combate que poseen, a los jefes y oficiales que aparecen, a continuación se relacionan:

De la Academia de Infantería

Comandante de Infantería D. Germán Agudo Llorente (6.196). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Mañuel Villoria Font (6.282). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Teniente coronel de Caballería don José Huet Pascual (707). Adición de seis barras rojas a una de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Alejandro Piñón Lanau (750). Adición de tres barras rojas a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Aurelio Pérez-Zumora Cámaras (742). Adición de tres barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Germán de León Quintero (1.200). Adición de cuatro barras rojas a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Capitán de Caballería D. José Rodríguez Ruiz (1.272). Adición de cuatro barras rojas a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Federico Romero Jordá (1.337). Adición de cinco barras rojas a una dorada que con el distintivo

posee, debiendo sustituir las por otra barra dorada.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 143) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. L. número 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras que se indican, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia Especial de Policía Armada

Comandante capellán D. Basilio Rodríguez Prada (401). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Antonio Huertas García (7.946). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Pascual Alfaro (8.326). Distintivo.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1933 (Boletín Oficial del Estado núm. 565), se confirma la conversión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada especialista montador electricista D. José Cortés Rodríguez (268), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo de Regulares.

Sargento de Infantería D. Pedro Siles García (9.639), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Medina núm. 2. Distintivo de Regulares.

Sargento legionario D. Luis Díaz Galán, del Tercio Duque de Alba II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se conceden las pensiones anexas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en pensión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Herranz Cerrato (3.397), del

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Teniente auxiliar de Caballería don Francisco Labrador Ávila (396-6), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, con antigüedad de 9 de septiembre de 1974.

Otro, D. Juan José Martín Martín (761), del Regimiento de Instrucción Calatrava de la Academia de Caballería, con antigüedad de 17 de febrero de 1974.

Teniente auxiliar de Intendencia don Leovigildo Sánchez Vergara (364), del Grupo Regional de Intendencia número 9, con antigüedad de 10 de septiembre de 1974.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Teniente auxiliar de Artillería don Juan García Cozar (2.063-1), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, con antigüedad de 30 de noviembre de 1972.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anexas que se indican, el personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1974

Brigada de Caballería D. José Fries Díaz (1.313), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Segundo número 7, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de julio de 1974

Brigada de Infantería D. Fernando Pérez Martín (7.854), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Brigada de Sanidad Militar D. Bernardo Ribas Vilà (627), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de agosto de 1974

Brigada de Infantería D. Joaquín Telo de Almela (8.538), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, con antigüedad de 12 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Brigada de Infantería D. Julián Díaz Muñoz (8.314), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con antigüedad de 23 de agosto de 1974.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Francisco Mañas Campona (199), del Parque Central de Transmisiones, con antigüedad de 14 de agosto de 1974.

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Sargento de Infantería D. Antonio Elvira Jiménez (8.939), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, con antigüedad de 1 de agosto de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1974

Sargento legionario D. Ausencio Martín Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 6 de julio de 1974.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Sargento primero especialista para-dista D. Antonio Moreno Fernández (208), del 2.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Cabo de Banda de Ingenieros, asilidado a sargento D. Patricio Hernández Gómez (47-1), del Batallón Mixto de Ingenieros núm. IX, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de agosto de 1974

Sargento legionario D. Luis Escudero Sánchez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 9 de mayo de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Ayudante técnico de 3.ª de Sanidad Militar, a similado a subteniente, don José Navarro Prado (281), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Florencio Martín Ríos (492-1), del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI, con antigüedad de 9 de agosto de 1974.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Subteniente maestro de Banda de Ingenieros D. Jesús Rollán García (33), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Sargento legionario D. Agustín Aranz Granja, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 10 de abril de 1972.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Administrativo

Jubilaciones

Por cumplir el día 16 de octubre de 1974, la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/66 de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. José Zanogueira Ferragut, número de registro personal 01AMU2367, con destino en la Comandancia de Obras de Baleares (Palma de Mallorca).

Madrid, 9 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército

Jubilaciones

Por cumplir el día 15 de octubre de 1974, la edad reglamentaria que determina el artículo 4º de la Ley 23/1972, de 21 de junio (D. O. número 142) pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército don Antonio García Rodríguez, número de registro personal 02M10009, perteneciente al Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar y prestando sus servicios en la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Madrid, 9 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria

Teniente coronel de Artillería, don Carlos Bruquetas Saurin, el día 10 de septiembre de 1974, en Madrid.

Teniente coronel honorario de Infantería, D. José Gil Pazos, el día 18 de septiembre de 1974, en Cáceres.

Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Coronel, D. Jaime Rovira Cusidó, el día 23 de septiembre de 1974, Barcelona.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció el día 16 de septiembre de 1974, en Marín (Pontevedra), el marinero, mutilado permanente en Acto de Servicio, don José Pastoriza Palacios.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para ocupar parcialmente las vacantes de oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, anunciadas por Orden de 26 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 220), se destina, en turno de libre elección y con carácter voluntario, en plaza de subalterno, a la Dirección de Mutilados de Guerra, al capitán auxiliar honorario de Caballería, Caballero Mutilado Permanente, D. Crescencio Martínez Anitón, de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de Artillería, en situación de licenciado don Bernabé Corabantes Martín, como comprendido en el párrafo 1º del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y articu-

lo 2º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1974, por la Subpagoaduría Militar de Huelva.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria el alférez de Infantería, en situación de licenciado D. Ramón de la Breña Ortiz, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagoaduría Militar de Huelva de Madrid, a partir del día 1 de octubre de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de 19 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 314), se concedió el ingreso en la Sección de Inútiles para el servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra al brigada maestro de Banda don Isidro Sánchez Bravo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, y comprobado documentalmente que su verdadero empleo es el de subteniente, asimilado, se rectifica dicha Orden en este sentido.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria a los suboficiales en situación de licenciado, relacionados a continuación como comprendidos en el párrafo 1º del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Subpagoaduría Militar de Huelva que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Sargento de Infantería D. José Antonio Fernández Polledo, por la de Oviedo.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Ruiz Peña, por la de Santander.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 19 de julio de 1974 (D. O. núm. 165), por la que se concedió el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, entre otros, al sargento de Artillería, don Valero Hernández López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Bilbao, se rectifica, en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden son a partir del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde ésta indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 181), por la que se concedió el ingreso en el Cuerpo de Mutilado, entre otros, al guardia civil (hoy sargento), don Martín Gallardo Gómez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, se rectifica en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden son a partir del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde ésta indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al cabo legionario, D. José Fabreras Villarino, como comprendido en el artículo 43 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2º del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 299), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil desde la indicada fecha.

Soldado de Ingenieros D. Adriano Alameda López, por la de Barcelona.
Otro, D. Hernanegildo González y Alonso, por la de León.

Soldado de Aviación D. Blandimiro

Saldaña y Benito, por la de Madrid.
Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Por Orden de 19 de septiembre de 1974 D. O. núm. 214), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, entre otros, al cabo de Infantería don Serafín López Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, y comprobado documentalmente que dicho sargento falleció el día 14 de junio de 1974, en Salamanca, se rectifica dicha Orden, en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que dicho ingreso es a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de octubre de 1974.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 57), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, entre otros, al legionario don Víctor Lázaro Carranchón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, y comprobado documentalmente que su verdadero nombre y apellido es el de Víctor Lázaro Carranchón, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1º del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos a partir de las fechas que a cada uno se le señalan por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Cabo de Infantería D. Dionisio Muñoz Antroño.

Otro, D. Luis Aymat González.

Cabo de Artillería D. Pascual Mamázo San Higinio.

Soldado de Infantería D. Ramón Otero García.

Otro, D. Máximo Martínez de la Casa Vega.

Otro, D. Teodoro Gonzalvo Sebastián.

Otro, D. José María Gutiérrez Mazonra.

Otro, D. Pedro Palma Cañalla.

Otro, D. Fernando García Ropero.

Otro, D. Bernardo Fernández Morejón.

Legionario D. Juan Riveiro Díaz.

Soldado de Ingenieros D. Lucio Fernández Rincón.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Bernabé Miguelez Morán.

Otro, D. Jesús Albarsanz Sanz.

Legionario D. Juan March Llorens.

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Cabo de Infantería D. Joaquín Gonzalo Romero.

Cabo de Artillería D. Angel Vallejo García.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Caballería D. Juan José del Valle Pinto.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Juan Montero Varela.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid

A percibir desde el día 1 de julio de 1974.

Legionario D. Alfonso Real Aparicio.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Fernando Herrero Espinol.

Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Cayetano Casado Pozas.

Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Francisco Reguero Hernández.

Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Santiago Rivas García.

Subpagaduría Militar de Haberes de Gerona

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Legionario D. Francisco Rubio Castro.

Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Evangelino Sánchez Álvarez.

Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Eugenio Llana Gómez.

Otro, D. Esteban Sansegui Amundarain.

Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. José Rodríguez Gómez.

Subpagaduría Militar de Haberes de Huesca

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Teodoro Estallo Puyó.

Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo

A percibir desde el día 1 de julio de 1974.

Soldado de Infantería D. Ladislao Salas y Rodríguez.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Juan Valls Rodríguez.

Otro, D. José María Rodríguez Valmayor.

Otro, D. Joaquín Díaz Otero.

Otro, D. José María González.

Artillero D. Emilio Cornas García.

Subpagaduría Militar de Haberes de Santander

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. Felipe González Oyagüez.

Subpagaduría Militar de Haberes de Orense

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973.

Soldado de Infantería D. José Manso Tascá.

A percibir desde el día 1 de octubre de 1974.

Soldado de Infantería D. José Ucha Vázquez.

Otro, D. César Salgado Ríos.

Legionario D. Aquilino Castro Díaz. Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanentemente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1º del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 286), y apartado uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), debiendo percibir su devengos a partir del día 1º de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se les señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la citada fecha.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña

Soldado de Infantería D. Eduardo Montoro y Candocia.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla

Soldado de Infantería D. Antonio González Muñoz.

Otro, D. José Luis Fernández y Sánchez.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

calificación de caballero mutilado permanentemente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal fallecido en las fechas que se indican, como comprendido en el párrafo 1º del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 286), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), y a los sólos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Soldado de Infantería D. Aurelio Hernández y Martín, fallecido el día 9 de agosto de 1974, en Torrejoncillo (Cáceres), a partir del día 1º de julio de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Manuel León Montoro, fallecido el día 14 de agosto de 1974, en Loja (Granada), a partir del día 1º de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Legionario D. Joaquín Cotanés Abad, fallecido el día 10 de julio de 1974, en Zaragoza, a partir del día 1º de octubre de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanentemente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, al soldado de Infantería don Bartolomé Caparrós Belmonte, como comprendido en el párrafo 1º del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 286), y apartado uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), debiendo percibir su devengos, a partir del día 1º de octubre de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL**



Mandos

Para cubrir vacante de Mando de libre elección, existente en la 152 Comandancia de la Guardia Civil (Las Palmas de Gran Canaria), anunciada por Orden de 21 de septiembre último (D. O. núm. 208), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de Mando de Ar-

mas», D. Francisco Porto Yanes, el cual cosa en su actual destino.
Madrid, 9 de octubre de 1974
COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Plana Mayor del 26 Tercio de dicho Cuerpo (Cádiz).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, documentadas con copia íntegra de la hoja de servicios, cerrada en la de solicitud, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la núm. 143/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1974

Teniente D. Ramón Gregori Bernad, del 53 Tercio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1974

Teniente D. José Pérez Pérez Rodríguez, del 64 Tercio, con antigüedad de 13 de junio de 1974.

A partir de 1 de agosto de 1974

Teniente D. Feliciano Mansilla Crespo del 54 Tercio, con antigüedad de 5 de julio de 1974.

A partir de 1 de septiembre de 1974

Teniente D. Félix Foronda Martínez, del Parque de Automovilismo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Alejandro Corral Mates, del 26 Tercio, con la de igual fecha.

Otro, D. Miguel Soriano Sonera, del 42, con la de igual fecha.

Otro, D. Angel Pineda Cabeza, del 63, con la de 9 de abril de 1973.

Apartir de 1 de octubre de 1974

Teniente D. Isidoro Carrasco Jiménez, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Alumada», con antigüedad de 6 de septiembre de 1974.

Otro, D. José Molina Antolín, del 31 Tercio, con la de igual fecha.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 130/1967 de 28 de enero (D. O. núm. 27), como comprendidos en el apartado tres del artículo 3.º del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación del artículo 3.º de la Ley número 29/1974 de 24 de julio (DIARIO OFICIAL núm. 167), se concede a los cabos primeros (hoy caballeros cadetes), de la Academia General Militar, que a continuación se relacionan, el sueldo de 2.300 pesetas mensuales, que percibirán a partir de 1 de agosto de 1974:

Don Eduardo Recas Blanco.
Don Aurelio García Díaz.
Don Fausto Fernández Villares.
Don Juan Jiménez Serrano.
Don Mario Clereoles Prado.
Don Francisco Caballos López.
Don Pedro Vila Espeso.
Don José Ayala Cazorla.
Don Juan García Pérez.
Madrid, 10 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se anula la de 16 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 236), en cuanto al pase a situación de retiro de la policía armada D. Manuel Estrella Saborido.

Exmo. Sr.: Advertido error material en la Resolución de Esta Dirección General de fecha 16 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 236 y D. O. núm. 224) referente al retiro del policía primera del Cuartel de Policía Armada D. Manuel Estrella Saborido, he acordado dejar en rúbrica la Resolución de referencia en cuanto al pase a la indicada situación del mismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director General, Francisco Dueñas Gavilán.

Exmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Dj. B. O. del E. n.º 244, de 11-10-74.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR GENERALISIMO FRANCO

Teniendo que adquirir este establecimiento víveres y artículos de consumo

uno diario (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevos, y otros) para los atenciones del mismo, durante el mes de diciembre, próximo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 6 de noviembre de 1974.

Piegos de pases en la adquisición de este Hospital, calle Joaquín María López núm. 61.

Núm. 467

P. 1-6